Bogotá D.C.,

Doctor
ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ
Director Nacional
Dirección Ejecutiva
Edificio Gustavo de Greiff Piso 4 -
Bogotá - Bogotá D.C.

ASUNTO: RECOMENDACIÓN ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CON SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA FGN-NC-IPSE-0052-2025

Respetado Doctor Alejandro,

Teniendo en cuenta las funciones desarrolladas como comité Técnico, Jurídico y Financiero en el marco del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica **FGN-NC-IPSE-0052-2025**, cuyo objeto es la "**RENOVACION DE LICENCIAS PARA HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TI DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN GRUPOS 1, 2 Y 3**", se presenta la siguiente recomendación de adjudicación, con base en los siguientes aspectos:

Que, de acuerdo con el "Cronograma del Proceso", el día 03 de Diciembre de año 2025, se realizó el cierre del proceso de Selección por Subasta Inversa **FGN-NC-IPSE-0052-2025**, de acuerdo con la lista de proveedores publicada en el SECOP II, presentando oferta los siguientes proponentes:

No. de Propuesta	GRUPO	PROPONENTE
1	1	IMPORTACIONES Y SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S NIT. 900.989.171-0
2	2 y 3	BOTSOLUTIONSGROUP S.A.S Nit: 901.231.720 -4

Que, en el término previsto en el "Cronograma del Proceso", el comité de evaluación verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes, rindiendo informe inicial de verificación, así:

I. Oficio radicado No. 20251200007818 del 04 de diciembre del año 2025 remite informe el Comité técnico.

II. Oficio radicado No. 20256200003503 del 05 de diciembre del año 2025 remite informe el Comité financiero.

III. Informes del comité jurídico publicado el 05 de diciembre del año 2025, arrojando el siguiente consolidado.

CONS	PROPONENTES	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO FINAL
1	IMPORTACIONES Y SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S NIT. 900.989.171-0 **GRUPO 1**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	BOTSOLUTIONSGROUP S.A.S Nit 901.231.720 -4 **GRUPO 2 Y 3**	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Que los informes de verificación inicial de los requisitos habilitantes se publicaron el 05 de diciembre del año 2025, en el Secop II, y estuvieron a disposición de los interesados dentro del término previsto en el "Cronograma del Proceso" con el objeto de presentar observaciones y los documentos de carácter subsanables.

Que, durante el término de traslado, se presentaron documentos para subsanar requisitos de verificación, por lo cual, el comité de evaluación jurídico rindió alcance a su informe de evaluación rindiendo informe inicial de verificación el día 10 de diciembre de 2025, arrojando el siguiente consolidado:

CONS	PROPONENTES	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO FINAL
1	IMPORTACIONES Y SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S NIT. 900.989.171-0 **GRUPO 1**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	BOTSOLUTIONSGROUP S.A.S Nit. 901.231.720 -4 **GRUPO 2 Y 3**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que el día 12 de diciembre de 2025, se efectuó la apertura de sobres económicos de los proponentes habilitados, en el cual el Grupo de Estudio del Sector de la Subdirección

Nacional de Gestión Contractual, verificó las ofertas económicas de los oferentes a la luz de las causales de rechazo establecidas en el numeral 3.12 del pliego de condiciones, en la cual se concluyó:

- GRUPO 1

ITEM	EMPRESA	VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA	VALOR PLATAFORMA	VALOR VERIFICACIÓN FGN	OBSERVACIONES
1	IMPORTACIONES Y SOLUCIONES DE INGENIERÍA S.A.S.- IMPOSOLUCIONES S.A.S.	$ 122.817.520,00	$ 122.817.520,00	$ 122.817.520,00	LA OFERTA NO SE ENCUENTRA INCURSA EN CAUSAL DE RECHAZO

- GRUPO 2

ITEM	EMPRESA	VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA	VALOR PLATAFORMA	VALOR VERIFICACIÓN FGN	OBSERVACIONES
1	BOTSOLUTIONSGROUP S.A.S	$ 9.282.000,00	$ 9.282.000,00	$ 9.282.000,00	LA OFERTA NO SE ENCUENTRA INCURSA EN CAUSAL DE RECHAZO

- GRUPO 3:

ITEM	EMPRESA	VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA	VALOR PLATAFORMA	VALOR VERIFICACIÓN FGN	OBSERVACIONES

1	BOTSOLUTIONSGROUP S.A.S	$ 64.022.000,00	$ 64.022.000,00	$ 64.022.000,00	LA OFERTA NO SE ENCUENTRA INCURSA EN CAUSAL DE RECHAZO

Que teniendo en cuenta que se habilitó un único oferente para cada grupo, cuyos bienes ofertados cumplen con las fichas técnicas exigidas para cada uno de los ítems y que el porcentaje de descuento ofrecido se ajusta al estudio de mercado, la entidad prescindió del evento de subasta inversa, en virtud de lo señalado en el numeral 5° artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, que establece:

"(...) 5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa (...)".

Posteriormente, se adelantó el análisis de precios a la oferta económica de único proponente habilitado, procediendo a aplicar artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el manejo de las ofertas con precios artificialmente bajos, obteniendo el siguiente resultado:

(...) El Equipo de Estudio del Sector de la Subdirección de Gestión Contractual de la Fiscalía General de la Nación, adelantó el análisis de precios de las ofertas económicas presentadas en el proceso FGN-NC-IPSE-0052-2025. De acuerdo con el análisis de precios, se pudo establecer que:

GRUPO 1 - TOAD FOR ORACLE PROFESSIONAL EDITION PERPETUA WINDOWS

- *Se habilito solo una oferta, por lo tanto, no hubo evento de subasta.*
- *Con el valor finalmente ofertado por IMPORTACIONES Y SOLUCIONES DE INGENIERÍA S.A.S.- IMPOSOLUCIONES S.A.S., por valor de $122.817.520,00, se*

obtuvo un porcentaje diferencial del 0,0068% con respecto al valor establecido en el Estudio del Sector.

- *De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en los procesos de contratación de la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente, señala que NO es necesario requerir a IMPORTACIONES Y SOLUCIONES DE INGENIERÍA S.A.S.- IMPOSOLUCIONES S.A.S., para que justifique sus precios, teniendo en cuenta el siguiente postulado:*

> *"En la comparación absoluta, la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal, con el fin de identificar si la oferta es significativamente inferior al valor estimado.*
>
> *Se recomienda su utilización cuando desde la fase de planeación existe claridad sobre el precio o costos para la entrega de los bienes, servicios u obras que se están contratando, y cuando en el desarrollo del proceso de selección recibe menos de 5 ofertas.*
>
> *La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal (comparación absoluta, ver numeral 2.1.1, de la Guía para el Manejo de Ofertas en los Procesos de Contratación)".*

GRUPO 2 - XMANAGER POWER SUITE

- *Se habilito solo una oferta, por lo tanto, no hubo evento de subasta.*
- *Con el valor finalmente ofertado por BOTSOLUTIONSGROUP S.A.S por valor de $9.282.000,00, se obtuvo un porcentaje diferencial del 1,0007% con respecto al valor establecido en el Estudio del Sector.*
- *De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en los procesos de contratación de la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente, señala que NO es necesario requerir a BOTSOLUTIONSGROUP S.A.S., para que justifique sus precios, teniendo en cuenta el siguiente postulado:*

"En la comparación absoluta, la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal, con el fin de identificar si la oferta es significativamente inferior al valor estimado.

Se recomienda su utilización cuando desde la fase de planeación existe claridad sobre el precio o costos para la entrega de los bienes, servicios u obras que se están contratando, y cuando en el desarrollo del proceso de selección recibe menos de 5 ofertas.

La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal (comparación absoluta, ver numeral 2.1.1, de la Guía para el Manejo de Ofertas en los Procesos de Contratación)".

GRUPO 3 - NAGIOS XI 500-NODE

- *Se habilito solo una oferta, por lo tanto, no hubo evento de subasta.*
- *Con el valor finalmente ofertado por BOTSOLUTIONSGROUP S.A.S por valor de $64.022.000,00, se obtuvo un porcentaje diferencial del 0,0270% con respecto al valor establecido en el Estudio del Sector.*
- *De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en los procesos de contratación de la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente, señala que NO es necesario requerir a BOTSOLUTIONSGROUP S.A.S., para que justifique sus precios, teniendo en cuenta el siguiente postulado:*

 "En la comparación absoluta, la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal, con el fin de identificar si la oferta es significativamente inferior al valor estimado.

 Se recomienda su utilización cuando desde la fase de planeación existe claridad sobre el precio o costos para la entrega de los bienes, servicios u obras que se están contratando, y cuando en el desarrollo del proceso de selección recibe menos de 5 ofertas.

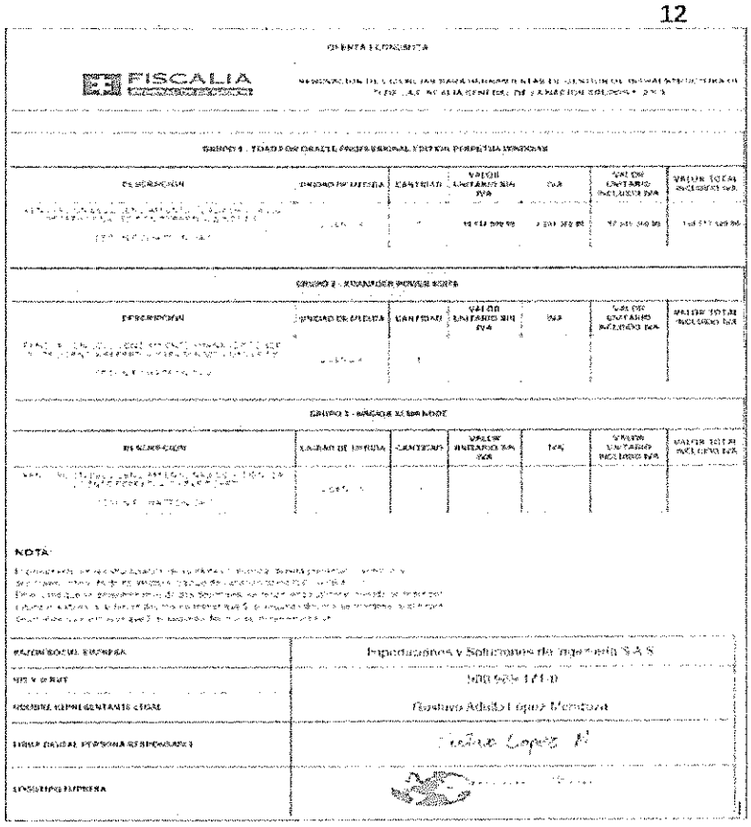
La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal (comparación absoluta, ver numeral 2.1.1, de la Guía para el Manejo de Ofertas en los Procesos de Contratación)".

(...)

Una vez realizado el análisis de precios, el Equipo de Estudio del Sector, de conformidad con lo señalado en el numeral III de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, concluye:

GRUPO 1 - TOAD FOR ORACLE PROFESSIONAL EDITION PERPETUA WINDOWS

Con el valor finalmente ofertado por IMPORTACIONES Y SOLUCIONES DE INGENIERÍA S.A.S.- IMPOSOLUCIONES S.A.S., por valor de $122.817.520,00 se obtuvo un porcentaje diferencial del 0,0068% con respecto al valor establecido en el Estudio del Sector, y que, según la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente, se puede establecer que la oferta económica no es artificialmente baja sino competitiva, en razón que su modelo de negocio, lo que permite un equilibrio económico y no pone en riesgo la ejecución del futuro contrato.



OFERTA ECONÓMICA

FISCALIA

GRUPO 1 - TOKEN DIGITAL PROFESIONAL Y DETOKEN PERPETUA VIRTUAL

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA

GRUPO 2 - XMANAGER POWER SUITE

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA

GRUPO 3 - BÓVEDA XCIBRADOR

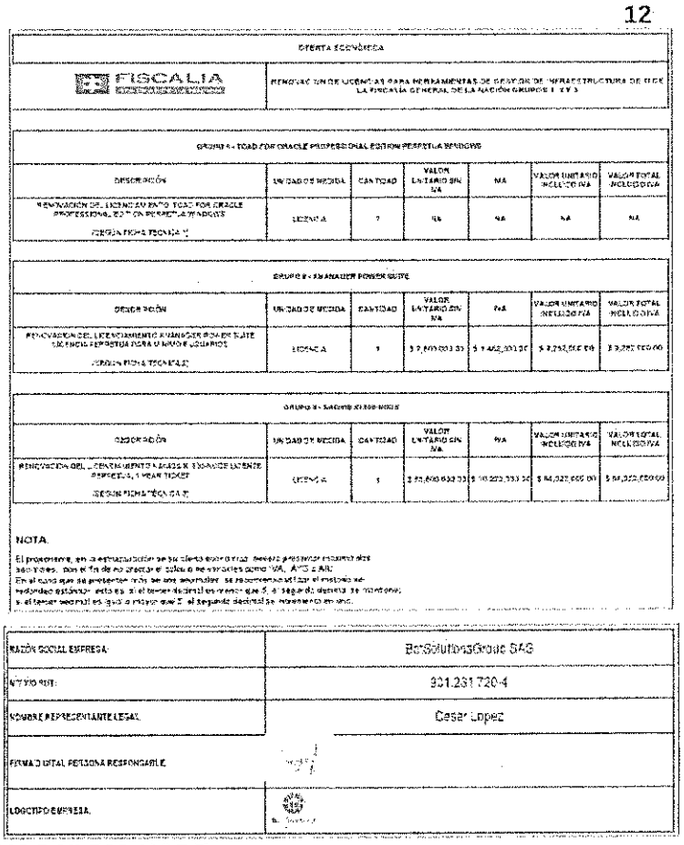
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA

NOTA:

RAZÓN SOCIAL EMPRESA	Inversiones y Soluciones de ingeniería S.A.S
NIT Y DV RUT	[illegible]
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	Rosalva Adalid Lopez Montaña
FIRMA DIGITAL PERSONA RESPONSABLE	[signature]
FIRMA DIGITAL EMPRESA	[signature]

GRUPO 2 - XMANAGER POWER SUITE

Con el valor finalmente ofertado por valor de $9.282.000,00, se obtuvo un porcentaje diferencial del 1,0007% con respecto al valor establecido en el Estudio del Sector, y que, según la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente, se puede establecer que la oferta económica no es artificialmente baja sino competitiva, en razón que su modelo de negocio, lo que permite un equilibrio económico y no pone en riesgo la ejecución del futuro contrato.



OFERTA ECONÓMICA

FISCALIA

RENOVACION DE LICENCIAS PARA HERRAMIENTAS DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA DE TI DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN GRUPOS 1 Y 3

GRUPO 1 - TOAD FOR ORACLE PROFESSIONAL EDITION PERPETUA RENOVAR

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
RENOVACION DEL LICENCIAMIENTO TOAD FOR ORACLE PROFESSIONAL EDITION PERPETUA RENOVAR VERSION FICHA TECNICA 1	LICENCIA	7	NA	NA	NA	NA

GRUPO 2 - EXAMINER POWER SUITE

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
RENOVACION DEL LICENCIAMIENTO EXAMINER ORACLE SUITE LICENCIA PERPETUA PARA 5 MAYOR USUARIOS VERSION FICHA TECNICA 2	LICENCIA	1	$ 7,600,000.00	$ 1,402,000.00	$ 9,292,000.00	$ 9,292,000.00

GRUPO 3 - NAGIOS XI 500-NODE

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
RENOVACION DEL LICENCIAMIENTO NAGIOS XI 500-NODE LICENCE PERPETUAL 1 YEAR TICKET VERSION FICHA TECNICA 3	LICENCIA	1	$ 53,000,000.00	$ 10,022,000.00	$ 64,022,000.00	$ 64,022,000.00

NOTA:

El proponente, en la estructuración de su oferta económica, deberá garantizar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones técnicas y de servicios, con el fin de no afectar el calculo de variables como IVA, AIU o AIB.
En el caso que se presenten más de una alternativa, se recomienda utilizar el mismo valor unitario en cada una de las opciones, esto es, si el bien de la alternativa 1 es igual al bien de la alternativa 2, el valor unitario debe ser el mismo, y si el bien de la alternativa 1 es igual a la alternativa 3, el valor unitario debe ser el mismo.

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	BorSolutionsGroup SAS
NIT Y DV:	901.231.720-4
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	Cesar Lopez
FIRMA TOTAL PERSONA RESPONSABLE:	
LOGOTIPO EMPRESA:	

GRUPO 3 - NAGIOS XI 500-NODE

Con el valor finalmente ofertado por valor de $64.022.000,00, se obtuvo un porcentaje diferencial del 0,0270% con respecto al valor establecido en el Estudio del Sector, y que, según la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente, se puede establecer que la oferta económica no es artificialmente baja sino competitiva, en razón que su modelo de negocio, lo que permite un equilibrio económico y no pone en riesgo la ejecución del futuro contrato.

OFERTA ECONÓMICA	
FISCALIA	RENOVACION DE LICENCIAS PARA HERRAMIENTAS DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA DE TI DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION GRUPOS 1, 2 Y 3

GRUPO 1 - ROAD FOR ORACLE PROFESSIONAL EDITION PERPETUA 20 USUARIOS						
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
RENOVACION DEL LICENCIAMIENTO ROAD FOR ORACLE PROFESSIONAL EDITION PERPETUA 20 USUARIOS (SEGUN FICHA TECNICA 1)	LICENCIA	1	NA	NA	NA	NA

GRUPO 2 - MANAGER POWER SUITE						
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
RENOVACION DEL LICENCIAMIENTO MANAGER POWER SUITE LICENCIA PERPETUA PARA 5 NODOS ADICIONALES (SEGUN FICHA TECNICA 2)	LICENCIA	1	$ 7,000,000.00	$ 1,400,000.00	$ 8,400,000.00	$ 8,400,000.00

GRUPO 3 - MAGOS XI SW-NODE						
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO MAGOS XI SW-NODE LICENCIE PERPETUA, 1 YEAR TECAPT (SEGUN FICHA TECNICA 3)	LICENCIA	1	$ 55,000,000.00	$ 10,200,000.00	$ 64,200,000.00	$ 64,200,000.00

NOTA:

El proponente, en la estructuración de su oferta económica, deberá aproximar máximo dos (2) decimales, por defecto si el tercer decimal es inferior a cinco (5) y por exceso si el tercer decimal es igual o superior a cinco (5). El segundo decimal se incrementa en uno (1) si el tercer decimal es igual o superior a 5. El segundo decimal se mantiene si el tercer decimal es igual o inferior a 4.

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	BoiSolutionsGroup SAS
NIT Y NO RUT:	901.231.720-4
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	Cesar Lopez
FIRMA DIGITAL PERSONA RESPONSABLE:	
LOGOTIPO EMPRESA:	

Consecuente con lo anterior, el Comité Evaluador recomienda la adjudicación del proceso de selección **FGN-NC-IPSE-0052-2025**, cuyo objeto es la "**RENOVACION DE LICENCIAS PARA HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TI DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN GRUPOS 1, 2 Y 3**", así:

- **GRUPO 1** a la sociedad **IMPORTACIONES Y SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S** identificada con NIT 900.989.171-0, representada legalmente por Gustavo Adolfo López Mendoza identificado con C.C. 10.773.765 por un valor de **CIENTO VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS**

VEINTE PESOS M/CTE. (122.817.520,00) incluido IVA, impuesto de timbre, y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 44625** del 11 de Noviembre de 2025.

- **GRUPO 2** a la sociedad **BOTSOLUTIONSGROUP S.A.S** identificada con NIT 901.231.720 -4, representada legalmente por Cesar Daniel López Berrocal identificado con C.C. 10.784.251 por un valor de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (9.282.000)** incluido IVA, impuesto de timbre, y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 44625** del 11 de Noviembre de 2025.

- **GRUPO 3** a la sociedad **BOTSOLUTIONSGROUP S.A.S** identificada con NIT 901.231.720 -4, representada legalmente por Cesar Daniel López Berrocal identificado con C.C. 10.784.251 por un valor de **SESENTA Y CUATRO MILLONES VEINTIDÓS MIL PESOS M/CTE. (64.022.000,00)** incluido IVA, impuesto de timbre, y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 44625** del 11 de Noviembre de 2025.

En consecuencia, se requiere liberar la suma de **CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($119.449,38)**

Lo anterior teniendo en cuenta que lo únicos oferentes para los grupos en mención, cumplieron con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros y que su propuesta económica se ajusta a los valores definidos por la Entidad, de acuerdo con el Estudio del Sector.

Cordialmente,

TATIANA DANIELA ARÉVALO DUEÑAS
AUXILIAR I- SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
COMITÉ TÉCNICO

JORGE EDUARDO ARIZA CARRILLO
PROFESIONAL DE GESTIÓN III- SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
COMITÉ TÉCNICO

JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ CACHAYA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO II - SUBDIRECCIÓN FINANCIERA
COMITÉ FINANCIERO

ALEJANDRA SÁNCHEZ RENDÓN
PROFESIONAL DE GESTIÓN III (E) - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
COMITÉ JURIDICO